

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO EXENTO N° 2176/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 14 MAYO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. **ANGELA VEAS MELLADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Programa "PUENTE", a contar del 01.04.2012.

2.- Que la Sra. **VEAS MELLADO**, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumas pendientes.

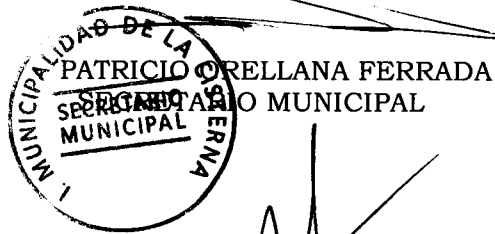
3.- Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.

DECRETO :

1.- **ACEPTASE**, a contar del día 01 de Abril del 2012, la Renuncia Voluntaria presentada por la Srta. **ANGELA VEAS MELLADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] al Programa "PUENTE", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, y Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



SRP.POF.JMC.CTL.Cbc.-

